GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

CARTA DE COMPROMISO No. ___ SUSCRITA POR EL RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA EN FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CONFORME A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA INICIATIVAS Y ESTÍMULOS UNIDOS POR LA PARTICIPACIÓN 2022 Y SEGÚN LO CONTENIDO EN RESOLUCIÓN S60191248 DEL 31/08/2022

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Secretaría de Inclusión Social y Familia.
NIT	890.900.286-0
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	**CABILDO INDÍGENA LOS ALMENDROS**
NIT	
MUNICIPIO DE DOMICILIO	SAN JUAN DE URABA
NOMBRE DEL PROYECTO	CONFORMACION DEL SEMILLERO DE GUARDIA INDIGENA CUIDADORES DE LA MADRE TIERRA DEL RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
LÍNEA	3.2 Inclusión Social y Atención a las Poblaciones Vulnerables
COMPROMISO	Desarrollar las acciones, actividades y obligaciones derivadas de la propuesta presentada y seleccionada dentro de la línea 3 Inclusión social y atención a las poblaciones vulnerables componente Empoderamiento indígena de la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos UNIDOS por la Participación 2022 conforme a estímulo asignado a proyecto ganador según resolución S2022060191248 DEL 31/08/2022
VALOR	20.000.000
PLAZO PARA EJECUCIÓN	TRES (3) MESES, sin superar el 15 de diciembre de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	4300035297

Entre los suscritos a saber, **PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA**, identificado con la cedula de ciudadanía N. 78.739.468, expedida en Sahagún – Córdoba, actuando en calidad de **Secretario de Inclusión Social y Familia del Departamento de Antioquia**, en virtud del Decreto de Nombramiento Nro. 2021070000521 Del 31 de enero del 2021 y Acta de Posesión del 01 de febrero del 2021, delegado para contratar con Decreto Departamental No. 2021070000528 del 1 de febrero del 2021 y facultado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**. Y en consideración a lo preceptuado en la ordenanza 021 de 2015 mediante el presente documento válida la presente Carta de Compromiso con el Departamento de Antioquia - Secretaría de Inclusión Social y Familia, suscrita por la organización ganadora del Estímulo conforme a lo establecido en la Resolución S2022060191248 DEL 31/08/2022, Por medio de la cual se asignan los estímulos económicos a las organizaciones sociales y comunales ganadoras dentro de la Convocatoria Pública

SC4807-1

Estímulos UNIDOS por la Participación 2022, y según lo establecido dentro de la Convocatoria Pública en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1. Que la Constitución Política en su articulado y con especial énfasis en los artículos 70, 71, 95 numerales 5, 103, 289 y 311 se ocupa de la organización social y comunitaria, del deber del Estado de promover y fomentar la cultura y de la necesidad y deber del Estado de contribuir con la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin que ello signifique detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan, todo ello en cumplimiento de los principios y fines del estado, consagrados en los artículos 1 y 2 de la misma Carta Superior.

2. Que el Decreto 646 de 1992, en su artículo 1, parágrafo 1, define y determina la composición de las organizaciones comunitarias como aquellas "*organizaciones reconocidas jurídicamente, conformadas por los habitantes de un mismo vecindario, barrio, vereda o caserío, asociados libremente con el fin de adelantar la autogestión del desarrollo y el ejercicio de la democracia participativa a través de planes, proyectos y acciones de interés común de los asociados.*"

3. Que la Ley 397 de 1997, conocida como la Ley General de Cultura, establece particularmente en sus artículos 17 y 18 la necesidad y el deber del Estado, a través de sus entidades territoriales, de fomentar la participación de los diversos sectores culturales que constituyan convivencia y, para ellos, el Estado establece estímulos especiales que promocionen la creación de actividad artística y cultural que fortalezcan la identidad comunitaria.

4. Que la Ley Estatutaria 1757 del 06 de julio de 2015, conocida como la Ley de Participación Ciudadana, avanzó hacia la promoción, protección y garantía del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural de los habitantes del territorio nacional, donde especialmente el artículo 101 habla de los incentivos simbólicos a la participación ciudadana en todos los niveles de organización territorial, señalando que el Estado incentivará el desarrollo de ejercicios de participación ciudadana y de control social.

5. Que la Ordenanza No. 21 de 2015, adopta e implementa la Política Pública para promover la participación social y comunal mediante la convocatoria pública de iniciativos en el Departamento de Antioquia, la cual en la presente vigencia se materializa con la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos UNIDOS Por la Participación 2022.

6. Que el objetivo general de la convocatoria, consiste en fortalecer la participación ciudadana en el Departamento de Antioquia, mediante la entrega de incentivos a iniciativas sociales y comunitarias que demuestren su trabajo en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los municipios del Departamento.

7. Que mediante la Resolución S 2022060010581 del 22/04/2022 se da apertura a la *"Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos UNIDOS Por la Participación 2022"*, y, por tanto, la misma fue debidamente publicada en la página web de la Gobernación de Antioquia junto con sus modificaciones que contiene los lineamientos, bases, debido proceso y toda la información concerniente a la referida convocatoria.

8. Que mediante la Resolución S2022060191248 DEL 31/08/2022*"Por medio de la cual se asignan los estímulos económicos a las organizaciones sociales y comunales ganadoras dentro de la Convocatoria Pública Estímulos UNIDOS por la Participación 2022"* se indican las propuestas ganadoras de la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos UNIDOS Por la Participación 2022, detallando para cada línea, el nombre organización, el tipo de organización, el nombre de la propuesta, el municipio, la subregión y el puntaje obtenido. Este acto administrativo se publicó, conforme al cronograma, en la página web del Departamento de Antioquia www.antioquia.gov.co.

9. Que, dentro de las bases y lineamientos de la convocatoria, se **encuentra Línea 3.2 Inclusión Social y Atención a las Poblaciones Vulnerables**, a la que la organización RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, acto administrativo de proyectos ganadores de Estímulo.

10. Que de conformidad con los lineamientos de la "*CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA INICIATIVAS Y ESTÍMULOS UNIDOS POR LA PARTICIPACIÓN 2022*" y según los ganadores de los estímulos fijados mediante la **S2022060191248 DEL 31/08/2022**, se suscribe la presente carta de compromiso, de manera voluntaria, libre y transparente, sin recibir ningún tipo de ayuda ni beneficios por parte de algún funcionario público o de terceras personas.

Por lo anteriormente expuesto, en calidad de Representante Legal **EDER LEGVIS PEÑA DORIA** de suscribo Carta de Compromiso No. ___con El Departamento de Antioquia - **Secretaría de Inclusión Social y Familia**, dentro de la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA INICIATIVAS Y ESTÍMULOS UNIDOS POR LA PARTICIPACIÓN 2022 manifestando que:

PRIMERO: EDER LEGVIS PEÑA DORIA identificado con cédula de ciudadanía No 1037489566, obrando como Representante Legal de la organización **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA** con domicilio en el municipio de **SAN JUAN DE URABA**, identificada con el NIT. 900372584-1 suscribo la presente carta de compromiso con el Departamento de Antioquia - Secretaría de Inclusión Social y Familia, en calidad de organización ganadora de un estímulo según la Resolución **S2022060191248 DEL 31/08/2022** y con apego a los lineamientos de la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos UNIDOS por la Participación 2022.

SEGUNDO: Destinar los recursos económicos asignados como estimulo según la Resolución **S2022060191248 DEL 31/08/2022** por el valor de **$ 20.000.000**, (**VEINTE MILLONES DE PESOS**) exclusivamente para implementar, realizar y ejecutar el proyecto **CONFORMACION DEL SEMILLERO DE GUARDIA INDIGENA CUIDADORES DE LA MADRE TIERRA DEL RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA** conforme a los lineamientos de la convocatoria. ***Parágrafo***: En todo caso, la organización acreedora al estímulo deberá garantizar la ejecución total del presupuesto proyectado para el desarrollo de la propuesta, es decir, el valor del estímulo asignado y el valor aportado de la entidad, con cofinanciación y/o alianza *(cuando aplique)* y cumplir a cabalidad con la entrega del proyecto dentro del término de ejecución estipulado, tal como se indicó en el documento "Bases y Lineamientos de la Convocatoria Pública".

TERCERO: El desembolso del estímulo se realizará en dos (2) momentos, de la siguiente manera:

✔ Primer desembolso: equivalente al 70% del valor del estímulo, una vez se presente el proceso requerido para la legalización, inscripción como proveedor, firma de la carta de compromiso y expedición de la póliza de seguros en favor del Departamento de Antioquia - **Secretaría de Inclusión Social y Familia**, entrega del cronograma de actividades, el plan de trabajo, la constancia de apertura de cuenta bancaria a nombre de la organización ganadora donde se desembolsaran los fondos provenientes del estímulo. Todo lo anterior sujeto a la aprobación del supervisor.

✔ Segundo desembolso: equivalente al 30% restante del valor del estímulo una vez ejecutada la totalidad de la iniciativa, es decir, cuando se haya realizado el 100% de la ejecución física y luego de realizada la rendición de cuentas y la entrega del informe final técnico y financiero con sus respectivos soportes. Todo lo anterior sujeto a la aprobación del supervisor.

CUARTO: Deberes de la organización **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA**

1. Implementar el **PROYECTO CONFORMACION DEL SEMILLERO DE GUARDIA INDIGENA CUIDADORES DE LA MADRE TIERRA DEL RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA**, conforme a la propuesta presentada y los lineamientos de la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos UNIDOS por la Participación 2022, que hacen parte integral de la presente carta de compromiso.

2. Destinar la totalidad del valor del estímulo entregado a la ejecución del proyecto como estímulo y contrapartida para la ejecución de la propuesta ganadora, so pena de devolver los recursos económicos asignados en caso de incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

3. Realizar las gestiones necesarias para la legalización de la entrega del estímulo asignado, dentro de los plazos estipulados por la **Secretaría de Inclusión Social y Familia**, sin posibilidad alguna de asignación de prórrogas especiales salvo que las mismas sean de carácter general y enunciado por la misma secretaría.

4. Presentar la póliza de seguros, requisito para la entrega del estímulo, a nombre del Departamento de Antioquia, **Secretaría de Inclusión Social y Familia**, como garantía de la adecuada ejecución del estímulo asignado. Esta póliza será equivalente al 10% del valor del estímulo por el tiempo de ejecución (hasta el 15 de diciembre de 2022) y cuatro meses más (15 de abril de 2023).

5. Suscribir bajo la gravedad de juramento las siguientes certificaciones:

✔ No estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de intereses.

✔ No tener multas y/o sanciones.

✔ Suscribir compromiso anticorrupción, conforme a los formatos entregados por la **Secretaría de Inclusión Social y Familia**.

6. Facilitar a la **Secretaría de Inclusión Social y Familia**, cualquier documentación o información que sea necesaria para la verificación de la ejecución permanente de la propuesta seleccionada.

7. Atender las directrices e instrucciones del supervisor y/o interventor designado por parte de la **Secretaría de Inclusión Social y Familia**.

8. Recibir el acompañamiento para el seguimiento e implementación del proyecto conforme a las instrucciones dadas por la **Secretaría de Inclusión Social y Familia**.

9. Aportar certificación bancaria especificando: tipo de cuenta y número de cuenta a nombre de la organización donde se desembolsarán los fondos provenientes del estímulo.

10. Entregar la documentación requerida, en los plazos designados dentro del cronograma de actividades, el plan de trabajo, el informe final técnico y financiero con sus respectivos soportes para aprobación del supervisor.

11. Presentar los informes requeridos por la supervisión y/o interventor designada por la **Secretaría de Inclusión Social y Familia**, para autorizar los respectivos desembolsos.

12. Informar y pedir autorización previa a la supervisión y/o interventor designada para realizar el seguimiento, sobre cambios en la inversión o dificultades en la implementación de la propuesta, los cuales solo podrán ejecutarse previa autorización de la **Secretaría de Inclusión Social y Familia**.

13. Mantener informada a la comunidad sobre el desarrollo de la participación en la Convocatoria, los resultados obtenidos, sobre la implementación de la propuesta presentada y seleccionada, por medio de carteleras, redes sociales, boletines, o medios que sean de público conocimiento debido a la situación que se presenta con el tema de la pandemia COVID-19, entre otros.

14. Realizar una jornada de rendición de cuentas a la comunidad, una vez finalizada la ejecución total de la propuesta, para informar sobre la inversión total de los recursos obtenidos en la Convocatoria y sobre los impactos generados a la comunidad. La jornada podrá contar con la presencia de representantes del gobierno municipal y departamental, y de la comunidad en general, y NO podrá sobrepasar la fecha límite del 5 de diciembre de 2022.

15. Dar los créditos correspondientes a la Gobernación de Antioquia y a la **Secretaría de Inclusión Social y Familia**, en todas las actividades de convocatoria, promoción, divulgación y socialización de la propuesta seleccionada, tanto en discursos como en piezas comunicacionales y pedagógicas que se produjeran para este fin, previo visto bueno de la **Secretaría de Inclusión Social y Familia.**

16. Reconocer los aportes de la comunidad y de las demás entidades que aporten en la ejecución de la propuesta en cada uno de los informes y/o reuniones donde se dé cuenta del estado de ejecución de la iniciativa.

17. Permitir la divulgación de la propuesta seleccionada, así como de los seguimientos a la ejecución de la misma (cuando sea necesario) por parte de la Gobernación de Antioquia.

QUINTO: Derechos de las organizaciones seleccionadas:

1. Disfrutar de los derechos patrimoniales que les pertenece como gestores de la propuesta ganadora.
2. Recibir el estímulo asignado, de acuerdo con lo establecido en la presente carta de compromiso y los lineamientos de la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos UNIDOS por la Participación 2022.
3. Recibir el acompañamiento técnico, administrativo, jurídico y financiero por parte de la **Secretaría de Inclusión Social y Familia**, durante el tiempo de ejecución de la propuesta presentada y seleccionada.

SEXTO: Causales de cancelación del estímulo asignado:

1. Cuando no se realicen las gestiones necesarias para la legalización de la entrega del estímulo asignado, dentro de los plazos estipulados.

2. Cuando se compruebe fraude y que parte de la información o documentos aportados para participar en la presente Convocatoria, no corresponden con la realidad.

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 13 - Teléfonos 57 (4) 383 92 71 - Medellín - Colombia

3. Cuando se compruebe el uso inadecuado de los recursos públicos asignados para el desarrollo de la propuesta.
4. Cuando se modifique el objeto de la propuesta seleccionada.
5. Cuando se incumplan los deberes o compromisos establecidos en esta Convocatoria.
6. Cuando se compruebe que la organización facilitó sus documentos legales a terceras personas, con el fin de que pudieran acceder a los recursos públicos asignados a través de la Convocatoria.
7. Cuando la organización ganadora este incursa en causal inhabilidad y/o incompatibilidad sobreviniente.

SÉPTIMO: Realizar, implementar el **PROYECTO CONFORMACION DEL SEMILLERO DE GUARDIA INDIGENA CUIDADORES DE LA MADRE TIERRA DEL RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA** e invertir el valor del estímulo otorgado dentro del plazo establecido, sin superar el 15 de diciembre de 2022; además de entregar los soportes, registros y fuentes de verificación de la inversión de conformidad con las exigencias de la **Secretaría de Inclusión Social y Familia**, conforme a los lineamientos de la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos UNIDOS por la Participación 2022 y acorde a la forma de desembolso contenida en el numeral TERCERO junto con el plan de desembolsos establecido. **Parágrafo primero.** Autorizo a la **Secretaría de Inclusión Social y Familia** a no realizar los desembolsos parciales en caso de no estar cumpliendo con el objeto de la iniciativa, las obligaciones, los entregables, el cronograma y el plan de trabajo de conformidad con los lineamientos de participación y las obligaciones pactadas. **Parágrafo segundo.** En forma libre y espontánea manifiesto mi compromiso de reintegrar el valor de los recursos entregados o desembolsados en caso de no cumplir con los compromisos adquiridos en el concurso y mediante la presente carta de compromiso que se suscribe libre y voluntariamente como manifestación de aceptación del proceso y de los compromisos.

OCTAVO: La organización ganadora manifiesta que reconoce que no existe relación laboral, ni contractual entre Departamento de Antioquia - **Secretaría de Inclusión Social y Familia** y la organización **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA,** ni con el personal que ésta última contrate para el desarrollo de la iniciativa comunitaria, por lo tanto, con la presente carta de compromiso el Departamento de Antioquia - **Secretaría de Inclusión Social y Familia** no contrae obligación laboral alguna con la organización ganadora, ni con las personas que éste emplee o contrate para el desarrollo del objeto del presente contrato.

NOVENO: La organización ganadora mantendrá indemne al Departamento de Antioquia - **Secretaría de Inclusión Social y Familia**, frente a terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades del Departamento de Antioquia o terceros, ocasionadas por actos, hechos u omisiones de él, sus asociados, afiliados, empleados, contratistas o subcontratistas, en la implementación proyecto ganador del estímulo. **Parágrafo:** Cualquier costo en que incurra el Departamento de Antioquia - **Secretaría de Inclusión Social y Familia** para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de los reclamos previstas en esta cláusula, deberá ser reintegrada al Departamento de Antioquia en su totalidad debidamente actualizado por parte de la organización ganadora.

DÉCIMO: La organización ganadora acepta y acata las directrices impartidas por la supervisión del estímulo otorgado en virtud de la iniciativa ganadora **PROYECTO CONFORMACION DEL SEMILLERO DE GUARDIA INDIGENA CUIDADORES DE LA MADRE TIERRA DEL**

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 13 - Teléfonos 57 (4) 383 92 71 - Medellín - Colombia

RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA seleccionada en el marco de la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos UNIDOS por la Participación 2022. **UNDÉCIMO:** manifiesto expresamente que conozco los lineamientos de participación y las disposiciones legales respecto del derecho que le asiste al Departamento de Antioquia - **Secretaría de Inclusión Social y Familia** para adelantar las acciones administrativas y legales correspondientes, incluido el cobro por jurisdicción coactiva en caso de incumplimiento en la inversión del estímulo otorgado y por el valor del monto recibido con ocasión de los desembolsos que en favor de **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA**, que fueron reconocidos según $ 60 74 72 UR del 31 08 2022 y derivados de la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos UNIDOS por la Participación 2022.
DUODÉCIMO: La presente carta de compromiso, se suscribe de manera voluntaria, libre y transparente sin recibir ningún tipo de ayuda ni beneficios por parte de algún funcionario público o de terceras personas.

El presente compromiso se firma en el Municipio de Medellín a los 15 días del mes de septiembre de 2022.

Por la Organización Ganadora:

EDER LEGVIS PEÑA DORIA Eder Legvis Peña Doria
Representante Legal.
RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA

Por el Departamento de Antioquia:

PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA
Secretaria de Inclusión Social y Familia.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	María Isabel Londoño – Verónica Castillejo		01/09/2022
Revisó	María Isabel Londoño - Coordinadora Estímulos - Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana		01/09/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 13 - Teléfonos 57 (4) 383 92 71 - Medellín - Colombia

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE INICIO**	Código: FO-M7-P6-001 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

CONTRATO **CONVENIO** **CARTA DE COMPROMISO**	☐ ☐ ☐	NÚMERO: FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	033
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			N/A
OBJETO: Desarrollar las acciones, actividades y obligaciones derivadas de la propuesta presentada y seleccionada dentro de la línea 3 inclusion social y atencion a las poblaciones vulnerables componente Empoderamiento Indigena de la convocatoria pública programa iniciativas y estímulos unidos por la participación 2022 conforme estimulado asignado a proyecto ganador según resolución S20220600191248 de 31/08/2022.			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:		**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECERTARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA**	
CONTRATISTA / ASOCIADO	**NOMBRE:**	CABILDO INDÍGENA SENÚ LOS ALMENDROS	
	NIT	9003215841	
VALOR [$]:	(Veinte millones de pesos) $20.000.000		
PLAZO:	Hasta 15/12/2022		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO Y/O VIGENCIA FUTURA	**RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:**	4300035295	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	9/8/2022	
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:		10/3/2022	
ACREDITACIÓN DE QUE EL CONTRATISTA / ASOCIADO SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES		SI	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL IDENTIFICACIÓN (CC o NIT	GEMMA MEJIA IZQUIERDO. NIT 42.965.526-6
	CONTRATO INTERVENTOR No.:	4600014055

Escaneado con CamScanner

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE INICIO	Código: FO-M7-P6-001
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

Previo a la suscripción de la presente acta se ha verificado el cumplimiento de los documentos y requerimientos necesarios para el inicio del contrato/convenio.
Resolución S20220600191248 de 31/08/2022
Carta de compromiso
Aprobación de Póliza

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

De conformidad con el plazo establecido en la carta de compromiso No 033 asignado a proyecto ganador según resolución S20220600191248 de 31/08/2022 se fijan:

3.1. Fecha de inicio: 13/02/2023

3.2. Fecha de terminación: 15/12/2022

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

NOMBRE: GEMMA MEJIA IZQUIERDO
INTERVENTOR

NOMBRE: EDER LEGVIS PEÑA DORIA
REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACION

Escaneado con CamScanner